



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

6375

Resolución del director gerente de la Escola Balear d'Administració Pública por la cual se publica la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso unificado del año 2024 para cubrir varias plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Sa Pobra y Palma

Antecedentes

1. El día 9 de febrero de 2024, la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, inició el proceso unificado de selección mediante Resolución (BOIB n.º 21, de 13 de febrero de 2024).

Los ayuntamientos interesados, mediante las pertinentes resoluciones, delegaron la competencia para la ejecución del proceso unificado de selección para cubrir las plazas vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de policía local. Los ayuntamientos delegantes fueron:

Artà (BOIB n.º 28, de 24 de febrero de 2024); Ciutadella (BOIB n.º 30, de 29 de febrero de 2024); Ferreries (BOIB n.º 32, de 5 de marzo de 2024); Lloseta (BOIB n.º 32, de 5 de marzo de 2024); Llubí (BOIB n.º 30, de 29 de febrero de 2024); Llucmajor (BOIB n.º 33, de 7 de marzo de 2024); Maó (BOIB n.º 29, de 27 de febrero de 2024); Muro (BOIB n.º 26, de 22 de febrero de 2024); Palma (BOIB n.º 26, de 22 de febrero de 2024); Pollença (BOIB n.º 33, de 7 de marzo de 2024); Sa Pobra (BOIB n.º 26, de 22 de febrero de 2024); Sant Antoni de Portmany (BOIB n.º 33, de 7 de marzo de 2024); Sencelles (BOIB n.º 30, de 29 de febrero de 2024); Sóller (BOIB n.º 23, de 23 de febrero de 2024); Son Servera (BOIB n.º 31, de 2 de marzo de 2024).

2. Mediante la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador, de las pruebas selectivas del proceso unificado mencionado (BOIB n.º 44, de 2 de abril de 2024, modificado en BOIB n.º 46, de 6 de abril de 2024).

3. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad, de 8 de octubre de 2024 (BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024), aprobó la relación de personas aspirantes que superaron las pruebas selectivas de la fase de oposición y adjudicación de plazas del proceso unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobra, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera y que tenían que ser nombradas personal funcionario en prácticas (BOIB n.º 133, de 10 de octubre de 2024).

4. El 14 de octubre de 2024 se notificó en los ayuntamientos de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobra, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera el nombre de los aspirantes que tenían que superar la fase de prácticas en estos mismos ayuntamientos.

5. El 28 de abril de 2026, el Ayuntamiento de Sa Pobra envió a la Escola Balear d'Administració Pública la documentación relativa a la evaluación del periodo prácticas en el municipio del aspirante mencionado.

6. El 4 de mayo de 2026, el Ayuntamiento de Palma envió en la Escola Balear d'Administració Pública la documentación relativa a la evaluación del periodo prácticas en el municipio del aspirante mencionado.

7. La Escola Balear d'Administració Pública remitió al Tribunal Calificador los informes mencionados en fechas 29 de abril de 2026 (Sa Pobra) y 5 de mayo de 2026 (Palma).

8. El 17 de junio de 2026, el Tribunal Calificador remitió a la Escola Balear d'Administració Pública el acta de la sesión 105-2026 (de 28 de mayo de 2026) por la cual se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes declaradas aptas de la fase de prácticas del Ayuntamiento Sa Pobra y Palma, respectivamente.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 103 de la Constitución española.





2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
3. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
4. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
5. La Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares, y el Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de las policías locales de las Islas Baleares, que rige este proceso selectivo.
6. El Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares se modifica el decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del fondo de seguridad pública de las Islas Baleares.
7. La Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e igualdad de 20 de marzo de 2024 se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios y los ejercicios, y se designó el tribunal calificador de las pruebas selectivas del proceso unificado del año 2023 para cubrir varias plazas de la categoría de policía de los municipios de Artà, Ciutadella, Ferreries, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Maó, Muro, Palma, Pollença, Sa Pobla, Sant Antoni de Portmany, Sencelles, Sóller y Son Servera, publicado en el BOIB n.º 44, de 2 de abril de 2024, modificado en el BOIB n.º 46, de 6 de abril de 2024.

Los acuerdos de delegación de competencias en la Escola Balear d'Administració Pública para la ejecución del procedimiento selectivo para cubrir las vacantes de la categoría de policía de los cuerpos de la Policía local, adoptados por los ayuntamientos siguientes y publicados en el BOIB:

- Artà (BOIB núm. 28, de 24 de febrero de 2024)
- Ciutadella (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
- Ferreries (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
- Lloseta (BOIB núm. 32, de 5 de marzo de 2024)
- Llubí (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
- Llucmajor (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
- Maó (BOIB núm. 29, de 27 de febrero de 2024)
- Muro (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
- Palma (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
- Pollença (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
- Sa Pobla (BOIB núm. 26, de 22 de febrero de 2024)
- Sant Antoni de Portmany (BOIB núm. 33, de 7 de marzo de 2024)
- Sencelles (BOIB núm. 30, de 29 de febrero de 2024)
- Sóller (BOIB núm. 23, de 23 de febrero de 2024)
- Son Servera (BOIB núm. 31, de 2 marzo de 2024)

Por todo ello, vista la propuesta del Tribunal Calificador de fecha 28 de mayo de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Sa Pobla y Palma, respectivamente, que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera por el ayuntamiento, en los términos que figuran en el anexo de esta Resolución.
2. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Escola Balear d'Administració Pública, en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears* y en la página web <<http://oposicions.caib.es>>
3. Notificar esta resolución a los Ayuntamientos de Sa Pobla i Palma, respectivamente.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante los alcaldes de los ayuntamientos delegantes, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente que se haya publicado la Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ahora bien, como consecuencia de la delegación de competencias efectuadas por los ayuntamientos, estos recursos se podrán presentar al registro de la consellería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, dirigidos a la Escuela Balear de Administración Pública, competentes para resolverlos.





También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente que se haya publicado esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 19 de junio de 2026)

El director gerente de la EBAP

Pedro Siquier Gutiérrez

ANEXO

Lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, incluido el periodo de prácticas, del proceso especial unificado de 2024 para cubrir las plazas de la categoría de policía del Ayuntamiento de Sa Pobla y Palma y que tienen que ser nombrados funcionarios de carrera

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>MUNICIPIO</i>
***0616*	JIMÉNEZ LLABRÉS, DAVID	SA POBLA
***8821*	GARCIA-RUIZ MARTIN, TOMAS	PALMA

